



Municipalidad de Victoria
Provincia de Entre Ríos

Boletín Oficial N° 020/17
23 de Mayo de 2017.-

SUMARIO

DECRETOS DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL

REFRENDADOS POR LA SECRETARÍA DE GOBIERNO: 478/17, 479/17, 480/17 y 487/17.-

REFRENDADOS POR LA SECRETARÍA DE PLANEAMIENTO: 482/17, 483/17, 484/17, 485/17, 486/17, 488/17 y 491/17.-

REFRENDADOS POR LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL: 476/17, 477/17, 481/17, 489/17, 490/17, 492/17, 493/17, 494/17, 495/17, 496/17, 497/17, 498/17, 499/17, 500/17, 501/17, 502/17, 503/17, 504/17, 505/17, 506/17, 507/17, 508/17, 509/17, 510/17, 511/17, 512/17, 513/17, 514/17, 515/17, 516/17, 517/17 y 518/17.-

CONCEJO DELIBERANTE: Ordenanzas N° 3.408.-

Semana del 15/05/2.017 al 19/05/2.017.-

DECRETO 478/17

Victoria, Entre Ríos, 15 de Mayo de 2.017.-

AMPLIANDO ADJUDICACION DISPUESTA MEDIANTE DECRETO N° 1.003/16.-

ARTÍCULO 1°: Ampliar en ciento veinte (120) horas la adjudicación dispuesta mediante Decreto N° 1.003/17, en la cual se le adjudica al Sr. Daniel Santiago Agustín Rebossio, la prestación del servicio de transporte urbano de pasajeros para cubrir el recorrido del TUM, ante roturas o desperfectos que impidan el habitual funcionamiento de las unidades municipales, en un todo de acuerdo al Pliegos de Especificaciones Técnicas firmado por el prenombrado el cual obra agregado a fs. 22 de las actuaciones referenciadas.

ARTÍCULO 2°: Precisar que la ampliación dispuesta en el artículo precedente, lo es a un valor de pesos cuatrocientos (\$400,00) la hora, siendo el monto total autorizado para dicha ampliación la suma de pesos cuarenta y ocho mil con 00/100 (\$48.000,00) IVA incluido.

ARTÍCULO 3°: Por Oficina de Compras notifíquese al Sr. Rebossio de lo dispuesto en el presente.-

ARTÍCULO 4°: Pase a Oficina Contable y Presupuestaria, Tesorería, Oficina de Compras, Asesoría Letrada y Secretaría de Gobierno.-

ARTÍCULO 5°: Comuníquese.-

FDO.: SR. DOMINGO NATALIO MAIOCCO - PRESIDENTE MUNICIPAL

SERGIO EDUARDO NAVONI - SECRETARIO DE GOBIERNO.-

DECRETO 479/17

Victoria, Entre Ríos, 17 de Mayo de 2.017.-

APROBANDO CONVENIO MARCO DE MUTUA COOPERACION Y COMPLEMENTACION.

Artículo 1°: Aprobar el Convenio suscripto entre la Municipalidad de Victoria (E.R.), representada por su Presidente Municipal, Sr. Domingo Natalio Maiocco, DNI N° 10.486.266, asistido en la oportunidad por su Secretario de Hacienda, Cdr. Ernesto Fabián Zorzábal, DNI N° 21.650.094, con domicilio en Ezpeleta y Sarmiento y el Centro Comercial Victoria, representado por su Presidente, Sr. Daniel Germán Reffatti Vilchez, DNI N° 20.883.258, asistido por su Secretario, Sr. Nelson Emilio Quinteros, con domicilio legal en calle



Municipalidad de Victoria
Provincia de Entre Ríos

Boletín Oficial N° 020/17
23 de Mayo de 2017.-

España N° 165 de la ciudad de Victoria, Provincia de Entre Ríos, el que como anexo I forma parte integrante y legal del presente.

Artículo 2°: Pase a las Secretarías que asisten al Presidente Municipal, Asesoría Letrada, Contaduría y Tesorería.

Artículo 3°: Comuníquese.-

FDO.: SR. DOMINGO NATALIO MAIOCCO - PRESIDENTE MUNICIPAL
SERGIO EDUARDO NAVONI - SECRETARIO DE GOBIERNO.-

DECRETO 480/17

Victoria, Entre Ríos, 17 de Mayo de 2017.-

PRORROGANDO CONTRATACIÓN EN JURISDICCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO.

Artículo 1°: Prorrogar en un todo de acuerdo a la motivación expuesta, con efecto retroactivo al 16 de Abril de 2.017 y por el término de tres (3) meses, el contrato de locación de servicios que vincula a la Municipalidad de Victoria con el Dr. Leonardo David Walter, D.N.I. N° 29.952.323, C.U.I.T. 20-29952323-4, con domicilio en calle Mitre n° 495 de esta ciudad.

Artículo 2°: Precisar que en el marco de la presente prórroga las restantes estipulaciones del contrato vencido (conforme Decreto n° 122/17 D.E.M.) mantendrán su vigencia.

Artículo 3°: Disponer que el prestador para percibir dicha retribución extenderá factura, recibo o documento equivalente con ajuste a la legislación en vigencia.

Artículo 4°: Instruir a la Asesoría Letrada para que instrumente la prórroga a la que refiere el artículo anterior.

Artículo 5°: Dejar expresamente establecido que la Municipalidad se reserva el derecho a rescindir la presente contratación en cualquier momento, en cuyo caso se cursará comunicación con antelación no menor a treinta días. Igual derecho se reconoce al locador.-

Artículo 6°: Pasar a Contaduría, Oficina de Personal y Asesoría Letrada.-

Artículo 7°: De forma.

FDO.: SR. DOMINGO NATALIO MAIOCCO - PRESIDENTE MUNICIPAL
SERGIO EDUARDO NAVONI - SECRETARIO DE GOBIERNO.-

DECRETO 487/17

Victoria, Entre Ríos, 18 de Mayo de 2017.-

EFFECTUANDO CONTRATACION EN JURISDICCION DE LA SECRETARIA PRIVADA DEL D.E.M..

Artículo 1°: Contratar en un todo de acuerdo a la motivación expuesta, con efecto retroactivo al día 2 de mayo de 2.017 y por el término de tres (3) meses, a la Sra. Temporetti Eva Celestina, D.N.I. N° 06.218.634, con domicilio en calle Matanza N° 407 de nuestra ciudad.

Artículo 2°: Estipular que las funciones a su cargo serán las mencionadas en los considerandos; que la carga horaria a cargo del locador queda establecida en treinta (30) horas semanales y que la remuneración mensual a su favor se fija en la suma de pesos Diez Mil (\$ 10.000.-).

Artículo 3°: Disponer que el prestador para percibir la retribución a que refiere el artículo 2° del presente extenderá factura, recibo o documento equivalente con ajuste a la legislación en vigencia.-

Artículo 4°: Instruir a la Asesoría Letrada Municipal para que instrumente la contratación, dejando expresamente establecido que el Departamento Ejecutivo se reserva el derecho a rescindir las presentes contrataciones en cualquier momento, en cuyo caso cursará comunicación con antelación no inferior a treinta (30) días. Igual derecho se reconoce a favor de la parte prestadora.

Artículo 5°: Pasar a Contaduría y Asesoría Letrada.-



Municipalidad de Victoria
Provincia de Entre Ríos

Boletín Oficial N° 020/17
23 de Mayo de 2017.-

Artículo 6°: Comuníquese.-

FDO.: SR. DOMINGO NATALIO MAIOCCO - PRESIDENTE MUNICIPAL
SERGIO EDUARDO NAVONI - SECRETARIO DE GOBIERNO.-

DECRETO 482/17

Victoria, Entre Ríos, 17 de Mayo de 2017.-

ADJUDICANDO LICITACIÓN PRIVADA N° 027/2.017.-

ARTICULO 1°: APROBAR todo lo actuado en la presente Licitación Privada N° 027/17.-

ARTICULO 2°: ADJUDICAR a la firma RADIO LUX S.A. CUIT N° 30-55159030-1 con domicilio en calle 25 de Mayo N° 780, de la ciudad de Gualeguay, Entre Ríos la adquisición de: ítem N° 1: 150 (ciento cincuenta) lámparas de vapor Mercurio oval HPLN E40 250W PHILIPS, \$ 17.911,50; ítem N° 5: 40 (cuarenta) balastos Mercurio exterior 250W ITALAVIA, por \$ 13.366,28; ítem N° 7: 40 (cuarenta) equipos Sodio FPC exterior 250W ITALAVIA, por \$ 23.537,88; ítem N° 8: 40 (cuarenta) balastos Sodio AP abierto 150W ITALAVIA, por \$ 9.358,76; ítem N° 9: 40 (cuarenta) equipos Sodio FPC exterior 150W ITALAVIA por \$ 17.824,88; ítem N° 12: 50 (cincuenta) ignitores p/ Sodio - M.H. 70/400 W derivación ITALAVIA por \$ 2.337,85; e ítem N° 16: 20 (veinte) luminarias peritas CH con brazo C/pol E40 250W, por \$ 10.259,00; todo ello haciendo una suma total de pesos noventa y cuatro mil quinientos noventa y seis con 15/100 (\$ 94.596,15); IVA incluido.-

ARTICULO 3°: ADJUDICAR a la firma ELECTRICIDAD SERRA S.R.L. CUIT N° 33- 60813264-9 con domicilio en calle Pasco N° 1.152, de la ciudad de Rosario, Santa Fe, la adquisición de: ítem N° 2: 100 (cien) lámparas de Sodio 250W, \$ 17.668,00; ítem N° 6: 40 (cuarenta) balastos Sodio AP interior 250W marca "JC", \$ 14.699,20; ítem N° 10: 200 (doscientos) metros de cable taller 2x2,5 ERPLA, \$ 2.578,42; ítem N° 11: 200 (doscientos) metros de cable taller 2x1,5 ERPLA, \$ 1.559,32; ítem N° 14: 30 (treinta) portalámparas porcelana E40 JEG, \$ 385,20; e ítem N° 15: 30 (treinta) portalámparas de porcelana E27 JEG, \$ 164,10, todo ello constituyendo un monto total de pesos treinta y siete mil cincuenta y cuatro con 24/100 (\$ 37.054,24).-

ARTICULO 4°: ADJUDICAR a la firma DISTRIBUIDORA ROCCA S.A CUIT N° 30- 69326185-2 con domicilio en calle Cavia N° 633. Lomas del Mirador, Buenos Aires la adquisición de: ítem N° 3: 100 (cien) lámparas Sodio 150W - E40 - S.Stock, \$15.200,00; ítem N° 4: 40 (cuarenta) balastos vapor Mercurio de 250W interior ELT, \$ 11.400,00 e ítem N° 13: 50 (cincuenta) capacitores 33MF LEYDEN, \$ 2.600,00; haciendo una suma total de pesos veintinueve mil doscientos con 00/100 (\$ 29.200,00) IVA incluido -

ARTICULO 5°: Notificar a las firmas adjudicatarias que, en el plazo legal que estipula el Pliego de Bases y Condiciones, deberán ampliar el Depósito de Garantía al CINCO POR CIENTO (5%) del monto adjudicado y proceder a la firma del contrato.-

ARTICULO 6°: Pasar a Asesoría Letrada, Oficina Contable y Presupuestaria, Compras, Dirección de Obras y Servicios Públicos, Secretaria de Planeamiento y Secretaria de Gobierno.-

ARTÍCULO 7°: De forma -

FDO.: SR. DOMINGO NATALIO MAIOCCO - PRESIDENTE MUNICIPAL
CESAR HORACIO ZUCCOTTI - SECRETARIO DE PLANEAMIENTO.-

DECRETO 483/17

Victoria, Entre Ríos, 17 de Mayo de 2017.-

DISPONIENDO CONTRATACIÓN DIRECTA Y PAGO POR VÍA DE EXCEPCIÓN

ARTÍCULO 1°: Autorizar la Contratación Directa por Vía de Excepción, de WENDLER AURELIO, WENDLER JUAN MARCELO Y WENDLER ANA MARÍA; CUIT N° 33-70785553-9, con domicilio en calle Rivadavia e Irigoyen, de la ciudad de Crespo, Entre Ríos; para la adquisición de los siguientes repuestos para la reparación del motor del camión Ford Cargo N° 1.722, int. N° 15: 6 (seis) conjuntos Cummins CT Ford 1722, \$ 22.200,00; 1 (un) juego de juntar superior 1° marca, importado, buena calidad, \$ 1.800,00; 1 (un) juego



Municipalidad de Victoria
Provincia de Entre Ríos

Boletín Oficial N° 020/17
23 de Mayo de 2017.-

de juntar inferior 1º marca, importado, buena calidad, \$ 1.800,00; 1 (un) cojinete de biela KS, \$ 1.050,00; 1 (una) tapa de compresor de VW 17220, \$ 1.500,00; y 1 (una) válvula gobernadora M. Benz, modelo viejo, \$ 1.000,00; autorizando el egreso por una suma total de pesos veintinueve mil trescientos cincuenta con 00/100 (\$ 29.350,00).-

ARTÍCULO 2º: Por Oficina de Contaduría y Tesorería Municipal efectuar el egreso y cancelación de la factura correspondiente a la compra dispuesta mediante el artículo anterior.-

ARTÍCULO 3º: Proceder a notificar, a través de la Oficina de Compras, a la contratista de las disposiciones del presente Decreto.-

ARTÍCULO 4º: Pasar a Presidencia Municipal, Corralón, Departamento Contaduría, Compras, Tesorería, Dirección de Obras y Servicios Públicos, y Secretarías que asisten al Presidente Municipal.-

ARTÍCULO 5º: De forma.-

FDO.: SR. DOMINGO NATALIO MAIOCCO - PRESIDENTE MUNICIPAL
CESAR HORACIO ZUCCOTTI - SECRETARIO DE PLANEAMIENTO.-

DECRETO 484/17

Victoria, Entre Ríos, 17 de Mayo de 2017.-

DISPONIENDO CONTRATACIÓN DIRECTA Y PAGO POR VÍA DE EXCEPCIÓN.-

ARTÍCULO 1º: DISPONER la contratación directa por vía de excepción para la compra de 27 (veintisiete) toneladas de Cemento Asfáltico "Asfasol 30", a la firma Y.P.F. S. A., domiciliada en Avda. Roque Sáenz Peña 777, Capital Federal; por un monto de hasta PESOS DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO SESENTA CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 294.160,68), IVA INCLUIDO.-

ARTÍCULO 2º: DISPONER que los gastos de la presente contratación serán afectados a los Fondos de Obra Nueva y Fondo Federal y Solidario según sus disponibilidades.-

ARTÍCULO 3º: AUTORIZAR a la Contaduría y Tesorería Municipal a efectuar el egreso y cancelación de la factura correspondiente a la compra dispuesta mediante el artículo primero.-

ARTÍCULO 4º: Pase a Presidencia Municipal, Asesoría Letrada, Departamento Contaduría, Tesorería, Oficina de Compras, Secretaría de Planeamiento y Mesa de Entradas.-

ARTÍCULO 5º: De forma.-

FDO.: SR. DOMINGO NATALIO MAIOCCO - PRESIDENTE MUNICIPAL
CESAR HORACIO ZUCCOTTI - SECRETARIO DE PLANEAMIENTO.-

DECRETO 485/17

Victoria, Entre Ríos, 17 de Mayo de 2017.-

ADJUDICANDO LICITACION PRIVADA N° 026/2.017

ARTÍCULO 1º: APROBAR todo lo actuado en la presente Licitación Privada N° 026/17.-

ARTÍCULO 2º: ADJUDICAR al Sr. SERGIO DANIEL DÍAZ, la adquisición del: ítem N° 1: 86 (ochenta y seis) conjuntos de indumentaria de trabajo, compuestos por camisa y pantalón de trabajo cargo 6 bolsillos, marca "Gaucha", color NARANJA, \$ 65.661,00; ítem N° 2: 60 (sesenta) pares de botines marca "Pulqui" certificado, PU bidensidad, cuero flor, mod. Vigilancia, color negro, puntera de acero, \$ 47.400,00; e ítem N° 3: 27 (veintisiete) pares de botines marca "Pulqui" certificado, Base Febo, cuero flor, mod. Vigilancia, color negro, puntera de acero, \$ 23.895,00; haciendo un monto total de pesos ciento treinta y seis mil novecientos cincuenta y seis con 00/100 (\$ 136.956,00).

ARTÍCULO 3º: Notificar a la firma adjudicataria que, en el plazo legal que estipula el Pliego de Bases y Condiciones, deberá ampliar el Depósito de Garantía al CINCO POR CIENTO (5%) del monto adjudicado y proceder a la firma del contrato.-

ARTÍCULO 4º: Notificar a las firmas no adjudicatarias y proceder a la devolución de depósito de garantía.-



Municipalidad de Victoria
Provincia de Entre Ríos

Boletín Oficial N° 020/17
23 de Mayo de 2017.-

ARTICULO 5º: Pasar a Asesoría Letrada, Dirección de Obras y Servicios Públicos, Obras Viales, Oficina Contable y Presupuestaria, Compras y Secretarías que asisten al Presidente Municipal.-

ARTÍCULO 6º: De forma.-

FDO.: SR. DOMINGO NATALIO MAIOCCO - PRESIDENTE MUNICIPAL
CESAR HORACIO ZUCCOTTI - SECRETARIO DE PLANEAMIENTO.-

DECRETO 486/17

Victoria, Entre Ríos, 18 de Mayo de 2017.-

MODIFICANDO DECRETO N° 484/2017.-

ARTICULO 1º: MODIFÍCASE el párrafo segundo de los considerandos del Decreto N° 484 de fecha 17 de Mayo de 2017;

Donde dice: "Que mediante solicitud de Provisión N° 58959 de fecha 10/05/2017, que originara el expediente municipal N° 5140/17, se solicitó la reserva para la compra de 27 toneladas de cemento asfáltico, obteniendo el presupuesto de la firma "Y.P.F. S.A." proveedor habitual de la Comuna, por un precio total por \$ 274.428,00, flete incluido";

Debe decir: "Que mediante solicitud de Provisión N° 58959 de fecha 10/05/2017, que originara el expediente municipal N° 5140/17, se solicitó la reserva para la compra de 27 toneladas de cemento asfáltico, obteniendo el presupuesto de la firma "Y.P.F. S.A." proveedor habitual de la Comuna, por un precio total por \$ 294.160,68, flete incluido";

ARTICULO 4º: Pase a Presidencia Municipal, Asesoría Letrada, Departamento Contaduría, Tesorería, Oficina de Compras, Secretaría de Planeamiento y Mesa de Entradas.-

ARTÍCULO 5º: De forma.-

FDO.: SR. DOMINGO NATALIO MAIOCCO - PRESIDENTE MUNICIPAL
CESAR HORACIO ZUCCOTTI - SECRETARIO DE PLANEAMIENTO.-

DECRETO 488/17

Victoria, Entre Ríos, 18 de Mayo de 2017.-

DISPONIENDO LA APERTURA DE UNA CALLE Y AUTORIZACION A ENERSA PARA LA EXTENSION DE LA RED DE ENERGIA ELECTRICA.

ARTÍCULO 1º: Dispónese que al inmueble ubicado en calle LOPEZ JORDAN E/ ANGEL TURCHET Y PADRE BRASDESCO, ZONA DE QUINTAS, L1, BARRIO ABADIA se le practique la apertura de la calle, la que la cual será pública y tendrá los siguientes límites y linderos:

NORDESTE: Recta, aproximada a los 8.00 metros, linda con calle López Jordán, arteria de tierra.-

SUDESTE: recta aproximada a los 130.25 metros, linda con terrenos municipales adjudicados.-

SUD OESTE: recta aproximada a los 8.00 metros, linda con propiedad de la Sra. BERNACHEA JUANA.-

NORD OESTE: recta aproximada a los 148.00 metros, linda con propiedad de FAMILIA VALENCIA.-

SUPERFICIE APROXIMADA A LOS: 1120.00 metros cuadrados.-

ARTICULO 2º: Establécese que el croquis de ubicación de la calle cuya apertura se ordena en el artículo 1º, forma parte integrante y legal del presente como Anexo I.-

ARTICULO 3º: Autorízase a ENERGIA DE ENTRE RIOS SOCIEDAD ANONIMA (ENERSA) a la extensión de la línea de energía eléctrica en la calle cuya apertura se establece por el presente acto administrativo.-

ARTICULO 4º: De forma.-

FDO.: SR. DOMINGO NATALIO MAIOCCO - PRESIDENTE MUNICIPAL
CESAR HORACIO ZUCCOTTI - SECRETARIO DE PLANEAMIENTO.-

DECRETO 491/17



Municipalidad de Victoria
Provincia de Entre Ríos

Boletín Oficial N° 020/17
23 de Mayo de 2017.-

ARTICULO 4°: PASE A Departamento Ejecutivo Municipal, Secretaría de Gobierno, Asesoría Letrada, Desarrollo Social, Of. Contable y Presupuestaria y Mesa de Entrada.-

ARTÍCULO 5°: De Forma.

FDO.: SR. DOMINGO NATALIO MAIOCCO - PRESIDENTE MUNICIPAL
SR. CARLOS A. SCHULTHEIS - SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL.-

DECRETO 481/17

Victoria, Entre Ríos, 17 de Mayo de 2017.-

APROBANDO CONVENIO DE COLABORACION.

Artículo 1°: Aprobar el convenio suscripto entre la Municipalidad de Victoria (E.R.), representada por el Presidente Municipal, Sr. Domingo Natalio Maiocco, DNI N° 10.486.266, con domicilio en Ezpeleta y Sarmiento de la ciudad de Victoria, Provincia de Entre Ríos y el Ministerio de Desarrollo Social de la Provincia de Entre Ríos, con domicilio legal en calle Córdoba y Laprida 5to. Piso de la ciudad de Paraná (E. R.), el que como anexo I forma parte integrante y legal del presenté.

Artículo 2°: Pase a las Secretarías que asisten al Presidente Municipal, Asesoría Letrada, Contaduría y Tesorería.

Artículo 3°: Comuníquese.-

FDO.: SR. DOMINGO NATALIO MAIOCCO - PRESIDENTE MUNICIPAL
SR. CARLOS A. SCHULTHEIS - SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL.-

DECRETO 489/17

Victoria, Entre Ríos, 18 de Mayo de 2017.-

PRORROGANDO CONTRATACIÓN EN JURISDICCION DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Artículo 1°: PRORROGAR con efecto retroactivo al 1° de Mayo de 2017 y por el término de 3 (TRES) meses, a la Sr. Marignac Elsa Claudia, DNI N° 18.335.716, con domicilio en calle Coronel Suárez e/ 9 de Julio y Camoirano de esta ciudad.

Artículo 2°: Disponer que la contratación a la que refiere el artículo anterior será remunerada con la suma de pesos dieciséis mil (\$16.000,00.-) mensuales, debiendo el locador extender factura, recibo y o documento equivalente conforme al régimen vigente.

Artículo 3°: PASE A Asesoría Letrada, Desarrollo Económico y Social, Of. Contable y Presupuestaria, Dirección de Salud y Mesa de Entrada.-

ARTÍCULO 4°: De Forma.-

FDO.: SR. DOMINGO NATALIO MAIOCCO - PRESIDENTE MUNICIPAL
SR. CARLOS A. SCHULTHEIS - SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL.-

DECRETO 490/17

Victoria, Entre Ríos, 18 de Mayo de 2017.-

PRORROGANDO CONTRATACIÓN EN JURISDICCION DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL

Artículo 1°: PRORROGAR con efecto retroactivo al 1° de Mayo de 2017 y por el término de tres (3) meses, a la Dra. MARÍA LUJÁN BUZZI., DNI N° 23.661.333, C.U.I.T. N° 27-23661333-5, MP 8987, domicilio en calle María Oberti de Basualdo N° 511 de la ciudad de Victoria, Entre Ríos.



Municipalidad de Victoria
Provincia de Entre Ríos

Boletín Oficial N° 020/17
23 de Mayo de 2017.-

Artículo 2º: Disponer que la contratación a la que refiere el artículo anterior será remunerada con la suma de PESOS VEINTISEIS MIL (\$26.000,00.-) mensuales, debiendo el locador extender factura, recibo y o documento equivalente conforme al régimen vigente.

Artículo 3º: PASE A Asesoría Letrada, Desarrollo Económico y Social, Of. Contable y Presupuestaria, Dirección de Salud y Mesa de Entrada.-

ARTÍCULO 4º: De Forma.-

FDO.: SR. DOMINGO NATALIO MAIOCCO - PRESIDENTE MUNICIPAL

SR. CARLOS A. SCHULTHEIS - SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL.-

DECRETO 492/17

Victoria, Entre Ríos, 18 de Mayo de 2017.-

CONCEDIENDO SUBSIDIO MUNICIPAL NO REINTEGRABLE

ARTÍCULO 1º: CONCEDER: A la Sra SETAU MARIA SOLEDAD, D.N.I N° 23.619.567, con domicilio en Profesor Sánchez 367 de esta ciudad, un Subsidio Municipal No Reintegrable, por el valor de Pesos Un Mil con 00/100 cts (\$ 1000,00), destinados a costear gastos de subsistencia.-

ARTICULO 2º: DISPONER, que el beneficiario en plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la percepción del subsidio presentará por ante la Secretaria de Desarrollo Económico y Social Municipal la documentación que acredite la rendición de este subsidio.-

ARTICULO 3º: Pase a Asesoría Letrada, Tesorería, Oficina Contable y Presupuestaria, Mesa de Entradas y Sec. de Desarrollo Económico y Social.-

ARTÍCULO 4º: De Forma.-

FDO.: SR. DOMINGO NATALIO MAIOCCO - PRESIDENTE MUNICIPAL

SR. CARLOS A. SCHULTHEIS - SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL.-

DECRETO 493/17

Victoria, Entre Ríos, 18 de Mayo de 2017.-

CONCEDIENDO SUBSIDIO MUNICIPAL NO REINTEGRABLE

ARTÍCULO 1º: CONCÉDESE, al Sra. HEFFELE SILVIA ANALIA DNI. N°16.107.668, con domicilio en calle Matheu e/ España y 9 de Julio de esta ciudad, un Subsidio Municipal No Reintegrable por un monto de Pesos Ochocientos con 00/100 (\$800,00) para ser destinado a cubrir gastos de subsistencia familiar. -

ARTÍCULO 2º: DISPÓNÉSE, que la beneficiaria en plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la percepción del Subsidio, presente por ante la Secretaria de Desarrollo Económico y Social Municipal la documentación que acredite la rendición de éste Subsidio.-

ARTÍCULO 3º: PASE A: Asesoría Letrada, Tesorería, Oficina Contable y Presupuestaria, Mesa de Entradas y Desarrollo Económico y Social.-

ARTICULO 4º: DE FORMA.-

FDO.: SR. DOMINGO NATALIO MAIOCCO - PRESIDENTE MUNICIPAL

SR. CARLOS A. SCHULTHEIS - SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL.-

DECRETO 494/17

Victoria, Entre Ríos, 18 de Mayo de 2017.-

CONCEDIENDO SUBSIDIO MUNICIPAL NO REINTEGRABLE



Municipalidad de Victoria
Provincia de Entre Ríos

Boletín Oficial N° 020/17
23 de Mayo de 2017.-

ARTÍCULO 1º: CONCÉDESE, a la Sra. FERNANDEZ PATRICIA VIVIANA, DNI N° 17.870.889, un Subsidio Municipal No Reintegrable por un monto de Pesos Un Mil Quinientos con 00/100 (\$1.500,00) destinado a costear gastos de tratamiento médico, el cual será cobrado por TRUCCO CESAR CRISTIAN DNI: 16.183.223.-

ARTÍCULO 2º: DISPÓNESE, que la beneficiaria en plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la percepción del Subsidio, presente por ante la Secretaria de Desarrollo Económico y Social Municipal la documentación que acredite la rendición de éste Subsidio.-

ARTÍCULO 3º: PASE A: Asesoría Letrada, Tesorería, Oficina Contable Presupuestaria, Mesa de Entradas y Desarrollo Económico y Social.-

ARTÍCULO 4º: DE FORMA.-

FDO.: SR. DOMINGO NATALIO MAIOCCO - PRESIDENTE MUNICIPAL

SR. CARLOS A. SCHULTHEIS - SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL.-

DECRETO 495/17

Victoria, Entre Ríos, 18 de Mayo de 2017.-

CONCEDIENDO SUBSIDIO MUNICIPAL NO REINTEGRABLE

ARTÍCULO 1º: CONCEDER: la Sra. MARTINO LILIANA ESTER D.N.I N° 14.685.480, domicilio en Corrientes y Junín de esta ciudad, un Subsidio Municipal No Reintegrable, por el valor de Pesos Dos Mil con 00/100 cts (\$ 2000,00), destinados a cubrir gastos de alquiler el cual será cobrado por el Sr, Ríos Julián Leonardo D.N.I 17.143.929.-

ARTÍCULO 2º: DISPONER que el beneficiario en filazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la percepción del subsidio presentará por ante la Secretaria de Desarrollo Social Municipal la documentación que acredite la rendición de este subsidio.-

ARTÍCULO 3º: Pase a Asesoría Letrada, Tesorería, Oficina Contable y Presupuestaria, Mesa de Entradas y Sec. de Desarrollo Social.-

ARTÍCULO 4º: De Forma.-

FDO.: SR. DOMINGO NATALIO MAIOCCO - PRESIDENTE MUNICIPAL

SR. CARLOS A. SCHULTHEIS - SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL.-

DECRETO 496/17

Victoria, Entre Ríos, 18 de Mayo de 2017.-

CONCEDIENDO SUBSIDIO MUNICIPAL NO REINTEGRABLE

ARTÍCULO 1º: CONCEDER: al Sra. PEREZ YANINA MARIANA, D.N.I N° 35.296.391, domiciliado en calle Vte. López e/ Maipú Y Rocamora de esta ciudad, un Subsidio Municipal No Reintegrable, por el valor de Pesos Un Mil con 00/100 ctvs (\$ 1.000.-), destinados a costear gastos de subsistencia.-

ARTÍCULO 2º: DISPONER que el beneficiario en plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la percepción del subsidio presentará por ante la Secretaria de Desarrollo Económico y Social Municipal la documentación que acredite la rendición de este subsidio.-

ARTÍCULO 3º: Pase a Asesoría Letrada, Tesorería, Oficina Contable y Presupuestaria, Mesa de Entradas y Sec. de Desarrollo Social.-

ARTÍCULO 4º: De Forma.-

FDO.: SR. DOMINGO NATALIO MAIOCCO - PRESIDENTE MUNICIPAL

SR. CARLOS A. SCHULTHEIS - SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL.-

DECRETO 497/17

Victoria, Entre Ríos, 18 de Mayo de 2017.-



Municipalidad de Victoria
Provincia de Entre Ríos

Boletín Oficial N° 020/17
23 de Mayo de 2017.-

CONCEDIENDO SUBSIDIO MUNICIPAL NO REINTEGRABLE

ARTÍCULO 1º: CONCEDER: a la Sra. RUBIN GIMENA SOLEDAD DNI N° 40.692.302 domiciliado en 5to Cuartel de esta ciudad, un Subsidio Municipal No Reintegrable, por el valor de Pesos Cinco Mil Novecientos Veinticinco 00/100 ctvs- (\$ 5925,00), destinados a construir una habitación y un baño;

ARTÍCULO 2º: DISPONER que la beneficiaria en plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la percepción del subsidio presentará por ante la Secretaria de Desarrollo Económico y Social Municipal la documentación que acredite la rendición de este subsidio.-

ARTÍCULO 3º: Pase a Asesoría Letrada, Tesorería, Oficina Contable y Presupuestaria, Mesa de Entradas y Sec. de Desarrollo Social.-

ARTÍCULO 4º: De Forma.-

FDO.: SR. DOMINGO NATALIO MAIOCCO - PRESIDENTE MUNICIPAL

SR. CARLOS A. SCHULTHEIS - SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL.-

DECRETO 498/17

Victoria, Entre Ríos, 18 de Mayo de 2017.-

CONCEDIENDO SUBSIDIO MUNICIPAL NO REINTEGRABLE

ARTÍCULO 1º: CONCÉDESE, a la Sra. FOSSATI MONICA ALEJANDRA, DNI N° 25.445.618, un Subsidio Municipal No Reintegrable por un monto de Pesos Dos Mil con 00/100 (\$2.000,00) destinado a cubrir pago de alquiler. -

ARTÍCULO 2º: DISPÓNESE, que la beneficiaria en plazo de treinta (30) días hábiles, contados a partir de la percepción del Subsidio, presente por ante la Secretaria de Desarrollo Económico y Social Municipal la documentación que acredite la rendición de éste Subsidio. -

ARTÍCULO 3º: PASE A: Asesoría Letrada, Tesorería, Oficina Contable y Presupuestaria, Mesa de Entradas y Desarrollo Social.-

ARTÍCULO 4º: DE FORMA.-

FDO.: SR. DOMINGO NATALIO MAIOCCO - PRESIDENTE MUNICIPAL

SR. CARLOS A. SCHULTHEIS - SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL.-

DECRETO 499/17

Victoria, Entre Ríos, 19 de Mayo de 2017.-

PRORROGANDO CONTRATACION DE PROFESIONAL PARA EL AREA DE SALUD MUNICIPAL.-

ARTÍCULO 1º: PRORROGAR con efecto retroactivo al 01 de Marzo de 2017 por el término de 1 (Un) año, los servicios de:

- VIDEN OTEGUI DÉBORA (KINESIOLOGA)
- DNI: 23.661.085
- Domicilio: Laprida 205 Victoria, Entre Ríos

ARTÍCULO 2º: DISPÓNESE que la citada profesional deberá cumplir 16 (dieciséis) horas mensuales, en las Salas Municipales, equivalentes a 02 (dos) módulos de prestación de servicios, hasta el 28 de febrero de 2018, debiendo el locador extender factura recibo y/o documento en forma legal.-

ARTÍCULO 3º: PASE A Asesoría Letrada, Desarrollo Social, Área de Salud, Of. Contable y Presupuestaria y Mesa de Entrada.-

ARTÍCULO 4º: De Forma.-

FDO.: SR. DOMINGO NATALIO MAIOCCO - PRESIDENTE MUNICIPAL

SR. CARLOS A. SCHULTHEIS - SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL.-



Municipalidad de Victoria
Provincia de Entre Ríos

Boletín Oficial N° 020/17
23 de Mayo de 2017.-

DECRETO 500/17

Victoria, Entre Ríos, 19 de Mayo de 2017.-

PRORROGANDO CONTRATACION DE PROFESIONALES PARA EL AREA DE SALUD MUNICIPAL.-

ARTICULO 1°: PRORROGAR con efecto retroactivo al 1º de mayo de 2017 por el termino de 12 (doce) meses, los servicios de prestación de la podóloga Sra. Patricia Polero DNI N° 21.538.630 matrícula N° 157, con dirección en Bartoloni 737 de nuestra ciudad, quien se desempeña en el Centro Integrador Comunitario días viernes 8.30hs a 1030hs. –

ARTICULO 2°: PRORROGAR con efecto retroactivo al 1º de mayo de 2017 por el termino de 12 (doce) meses, los servicios de prestación de la podóloga Sra. María Cecilia Frau DNI N° 24.071.556 matrícula 156, con dirección en Chacabuco 129 de nuestra ciudad, quien se desempeña en la Sala Municipal Benito Ibarralaburu los días lunes de 8.00hs a 10.00 hs

ARTICULO 3°: DISPÓNESE que cada una de las profesionales a los que refiere los Art. 1º y 2º, deberán cumplir 08 (ocho) horas mensuales en las Salas de Primeros Auxilios antes mencionadas equivalentes a 01 (uno) modulo de prestación de servicios debiendo el locador extender factura, recibo y o documento equivalente conforme al régimen vigente.-

ARTICULO 4°: PASE a Asesoría Letrada, Of. De Personal, Of. Contable y Presupuestaria, Of. de Desarrollo Económico y Social y Mesa de Entradas.-

ARTICULO 5°: DE FORMA. -

FDO.: SR. DOMINGO NATALIO MAIOCCO - PRESIDENTE MUNICIPAL

SR. CARLOS A. SCHULTHEIS - SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL.-

DECRETO 501/17

Victoria, Entre Ríos, 19 de Mayo de 2017.-

PRORROGANDO CONTRATACION DE PROFESIONAL PARA EL AREA DE SALUD MUNICIPAL.-

ARTICULO 1°: PRORROGAR con efecto retroactivo al 06 de Mayo de 2017 por el termino de 01 (UN) año, los servicios de:

FRUTOS ANDREA (PSICOLOGA)

DNI: 33.010.890

MN. N°: 1689

DOMICILIO: QUINTO CUARTEL, SUBURBIO SUD. Victoria, Entre Ríos

ARTICULO 2°: DISPÓNESE que la citada profesional deberá cumplir 16 (dieciséis) horas mensuales, en las salas Municipales, equivalentes a dos módulos de prestación de servicios, debiendo el locador extender factura recibo y o documento equivalente conforme al régimen vigente.-

ARTICULO 3°: PASE A Asesoría Letrada, Desarrollo Social, Área de Salud, Of. Contable y Presupuestaría y Mesa de Entrada.-

ARTICULO 4°: De Forma.-

FDO.: SR. DOMINGO NATALIO MAIOCCO - PRESIDENTE MUNICIPAL

SR. CARLOS A. SCHULTHEIS - SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL.-

DECRETO 502/17

Victoria, Entre Ríos, 19 de Mayo de 2017.-

PRORROGANDO CONTRATACION DE PROFESIONAL PARA EL AREA DE SALUD MUNICIPAL.-

ARTÍCULO 1°: PRORROGAR con efecto retroactivo al 01 de Mayo de 2017 por el término de 1 (Un) año, los servicios de:



Municipalidad de Victoria
Provincia de Entre Ríos

Boletín Oficial N° 020/17
23 de Mayo de 2017.-

- PALEARI JORGE
- DNI: 10.748.307
- M.P.: 7469
- Domicilio: CHACABUCO N° 117 Victoria, Entre Ríos.

ARTICULO 2°: DISPÓNESE que la citada profesional deberá cumplir 08 (ocho) horas mensuales, en las Salas Municipales, equivalentes a 1 (un) módulo de prestación de servicios, debiendo el locador extender factura recibo y/o documento en forma legal.-

ARTICULO 3°: PASE A Asesoría Letrada, Desarrollo Social, Área de Salud, Of. Contable y Presupuestaria y Mesa de Entrada.-

ARTICULO 4°: De Forma.-

FDO.: SR. DOMINGO NATALIO MAIOCCO - PRESIDENTE MUNICIPAL
SR. CARLOS A. SCHULTHEIS - SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL.-

DECRETO 503/17

Victoria, Entre Ríos, 19 de Mayo de 2017.-

PRORROGANDO CONTRATACION DE PROFESIONAL PARA EL AREA DE SALUD MUNICIPAL.-

ARTÍCULO 1°: PRORROGAR con efecto retroactivo al 01 de mayo de 2017, y por el término de un (01) año, los servicios de:

- DIAZ ADRIAN RUBEN
- DNI N°: 18.380.738
- M.P.: N° 8131

ARTÍCULO 2°: DISPÓNESE que el citado profesional deberá cumplir 16 (dieciséis) horas mensuales en las Salas Municipales equivalentes a 02 (dos) módulos de prestación de servicios debiendo el locador extender factura, recibo y o documento equivalente conforme al régimen vigente

ARTÍCULO 3°: PASE A Asesoría Letrada, Desarrollo Económico y Social, Of. Contable y Presupuestaria, Dirección de Salud y Mesa de Entrada.-

ARTICULO 4°: De Forma.-

FDO.: SR. DOMINGO NATALIO MAIOCCO - PRESIDENTE MUNICIPAL
SR. CARLOS A. SCHULTHEIS - SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL.-

DECRETO 504/17

Victoria, Entre Ríos, 19 de Mayo de 2017.-

PRORROGANDO CONTRATACION DE PROFESIONALES PARA EL AREA DE SALUD MUNICIPAL.-

ARTÍCULO 1°: PRORROGAR con efecto retroactivo al 01 de mayo de 2017 y por el término de un (01) año, la prestación de servicios de los siguientes médicos:

- PORTILLO, DANIELA.-
- STEEG, CLAUDIA.-
- BRASSESCO, MARÍA.-
- JACOBO, GABRIEL-
- CARIDAD, JOSE.-

ARTÍCULO 2°: DISPÓNESE que los citados profesional deberán cumplir 24 (veinticuatro) horas mensuales en las Salas Municipales, equivalentes a 03 (tres) módulos de prestación, debiendo el locador extender factura recibo y/o documento en forma legal.-

ARTÍCULO 3°: PASE a Asesoría Letrada, Of. Contable y Presupuestaria, Of. de Desarrollo Económico y Social y Mesa de Entradas.-

ARTÍCULO 4°: DE FORMA. -



Municipalidad de Victoria
Provincia de Entre Ríos

Boletín Oficial N° 020/17
23 de Mayo de 2017.-

FDO.: SR. DOMINGO NATALIO MAIOCCO - PRESIDENTE MUNICIPAL
SR. CARLOS A. SCHULTHEIS - SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL.-

DECRETO 505/17

Victoria, Entre Ríos, 19 de Mayo de 2017.-

PRORROGANDO CONTRATACION DE PROFESIONAL PARA EL AREA DE SALUD MUNICIPAL.-

ARTICULO 1°: PRORROGAR con efecto retroactivo al 1º de Mayo de 2017, y por el término de UN (01) año los servicios de la profesional:

- D' ALESANDRO MARIA MILAGROS
- DNINO:27.136.658
- M.P. N°: 10.432
- Domicilio: Corrientes 225 Victoria, E. Ríos

ARTICULO 2°: DISPÓNESE que la citada profesional deberá cumplir 08 (ocho) horas mensuales en las Salas Municipales, equivalente a 01 (un) módulo de prestación de servicios debiendo el locador extender factura recibo y o documento equivalente conforme al régimen vigente.-

ARTICULO 4°: PASE a Asesoría Letrada, Of. De Personal, Of. Contable y Presupuestaria, Of. de Desarrollo Económico y Social y Mesa de Entradas.-

ARTICULO 5°: DE FORMA.-

FDO.: SR. DOMINGO NATALIO MAIOCCO - PRESIDENTE MUNICIPAL
SR. CARLOS A. SCHULTHEIS - SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL.-

DECRETO 506/17

Victoria, Entre Ríos, 19 de Mayo de 2017.-

DISPONRIENDO CONTRATACION DE PROFESIONAL PARA EL AREA DE SALUD MUNICIPAL.-

ARTICULO 1°: CONTRATAR con efecto retroactivo al 01 de mayo de 2017 por el termino de 01 (un) año, los servicios de él profesional:

- ARMANDO NELSON CABALLERO (Kinesiólogo)
MP N°: 1380
DNI N°: 35.296.478
DOMICILIO: BARTOLONI Y RIVADAVIA

ARTICULO 2°: DISPÓNESE que el citado profesional deberá cumplir 08 (ocho) horas mensuales en las Salas antes mencionadas equivalentes a un modulo de prestación de servicios hasta el 30 de abril del año 2018, debiendo el locador extender comprobante (factura o recibo) en forma legal.-

ARTICULO 3°: INSTRUIR a la Asesoría Letrada para que confeccione el respectivo contrato.-

ARTICULO 4°: PASE A Asesoría Letrada, Desarrollo Social, Área de Salud, Of. Contable y Presupuestaria y Mesa de Entrada.-

ARTICULO 5°: De Forma.-

FDO.: SR. DOMINGO NATALIO MAIOCCO - PRESIDENTE MUNICIPAL
SR. CARLOS A. SCHULTHEIS - SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL.-

DECRETO 507/17

Victoria, Entre Ríos, 19 de Mayo de 2017.-

PRORROGANDO CONTRATACIÓN DE PROFESIONAL PARA EL ÁREA DE LA SALUD MUNICIPAL



Municipalidad de Victoria
Provincia de Entre Ríos

Boletín Oficial N° 020/17
23 de Mayo de 2017.-

ARTÍCULO 1°: PRORROGAR con retroactividad al 01 de mayo de 2017, y por el término de un (01) año, los servicios de:

- MAIOCCO ANA RAQUEL
- DNI: 27.136.558
- M.P. N°: 945 (Santa Fe n°952)
- Domicilio: Laprida 480

ARTÍCULO 2°: DISPÓNESE que la citada profesional deberá cumplir 16 (dieciséis) horas mensuales en las salas municipales equivalentes a 02 (dos) módulos de prestación de servicios debiendo el locador extender factura, recibo y o documento equivalente conforme al régimen vigente

ARTÍCULO 3°: PASE A Asesoría Letrada, Desarrollo Social, Of. Contable y Presupuestaria, Coordinación de Salud y Mesa de Entrada.-

ARTÍCULO 4°: De Forma.-

FDO.: SR. DOMINGO NATALIO MAIOCCO - PRESIDENTE MUNICIPAL

SR. CARLOS A. SCHULTHEIS - SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL.-

DECRETO 508/17

Victoria, Entre Ríos, 19 de Mayo de 2017.-

PRORROGANDO CONTRATACION DE PROFESIONAL PARA EI AREA DE SALUD MUNICIPAL

ARTÍCULO 1°: PRORROGAR con efecto retroactivo al 01 de Mayo de 2017, y por el término de UN (01) año los servicios de la profesional:

- Nasiff Delia Francisca
- DNI N°: 4.720.525
- M. P. N°: 5028
- Domicilio: Irigoyen 546 Victoria, E. Ríos

ARTICULO 2°: DISPÓNESE que la citada profesional deberá cumplir 16 (dieciséis) horas mensuales en las Salas Municipales, equivalente a 2 (dos) módulos de prestación de servicios, debiendo el locador extender factura recibo y/o documento en forma legal.-

ARTICULO 3°: PASE a Asesoría Letrada, Of. De Personal, Of. Contable y Presupuestaria, Of. de Desarrollo Económico y Social y Mesa de Entradas.-

ARTÍCULO 4°: De Forma.-

FDO.: SR. DOMINGO NATALIO MAIOCCO - PRESIDENTE MUNICIPAL

SR. CARLOS A. SCHULTHEIS - SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL.-

DECRETO 509/17

Victoria, Entre Ríos, 19 de Mayo de 2017.-

PRORROGANDO CONTRATACIÓN DE PROFESIONAL PARA EL ÁREA DE LA SALUD MUNICIPAL

ARTÍCULO 1°: PRORROGAR con efecto retroactivo al 1° de Mayo de 2017, y por el término de UN (01) año, los servicios del médico pediatra:

- PICCHI FEDERICO
- DNI N°: 20.572.841
- MP N°: 10.266
- Domicilio: Chacabuco N° 54 Victoria, Entre Ríos

ARTÍCULO 2°: DISPÓNESE que el citado profesional deberá cumplir 16 (dieciséis) horas mensuales en las Salas Municipales, equivalentes a 02 (dos) módulos de prestación de servicios debiendo el locador extender factura, recibo y o documento equivalente conforme al régimen vigente.-



Municipalidad de Victoria
Provincia de Entre Ríos

Boletín Oficial N° 020/17
23 de Mayo de 2017.-

ARTÍCULO 3°: PASE A Asesoría Letrada, Of. de Personal, Of. Contable y Presupuestaria, Of. de Desarrollo Económico y Social y Mesa de Entrada.-

ARTÍCULO 4°: DE FORMA.-

FDO.: SR. DOMINGO NATALIO MAIOCCO - PRESIDENTE MUNICIPAL
SR. CARLOS A. SCHULTHEIS - SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL.-

DECRETO 510/17

Victoria, Entre Ríos, 19 de Mayo de 2017.-

PRORROGANDO CONTRATACIÓN DE PROFESIONAL PARA EL ÁREA DE LA SALUD MUNICIPAL

ARTÍCULO 1°: PRORROGAR con efecto retroactivo al 1° de Mayo de 2017, y por el término de UN (01) año, los servicios de la médica:

- Márquez María de los Milagros
- DNI N°: 24.424.707
- MP N°: 10.267
- Domicilio: Alem 280 Victoria, Entre Ríos;

ARTÍCULO 2°: DISPÓNESE que el citado profesional deberá cumplir dieciséis (16) horas mensuales en las Salas Municipales, equivalentes a dos módulos de prestación de servicios debiendo el locador extender factura, recibo y o documento equivalente conforme al régimen vigente.-

ARTÍCULO 3°: PASE A Asesoría Letrada, Of. de Personal, Of. Contable y Presupuestaria, Of. de Desarrollo Económico y Social y Mesa de Entrada .-

ARTÍCULO 4°: DE FORMA.-

FDO.: SR. DOMINGO NATALIO MAIOCCO - PRESIDENTE MUNICIPAL
SR. CARLOS A. SCHULTHEIS - SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL.-

DECRETO 511/17

Victoria, Entre Ríos, 19 de Mayo de 2017.-

PRORROGANDO CONTRATACIÓN DE PROFESIONAL PARA EL ÁREA DE LA SALUD MUNICIPAL

ARTÍCULO 1°: PRORROGAR con efecto retroactivo al 1° de mayo de 2017 y por el término de UN (01) año los servicios de:

Robles Valeria (Odontólogo)
DNI N°: 32.404.146
M.P. N°: 1297

ARTICULO 2°: DISPÓNESE que la citada profesional deberá cumplir 08 (ocho) horas mensuales en las Salas Municipales equivalentes a 1 (un) módulo de prestación de servicios debiendo el locador extender factura, recibo y o documento equivalente conforme al régimen vigente

ARTICULO 3°: PASE a Asesoría Letrada, Of. De Personal, Of. Contable y Presupuestaria, Of. de Desarrollo Social y Mesa de Entradas.-

ARTICULO 4°: DE FORMA.-

FDO.: SR. DOMINGO NATALIO MAIOCCO - PRESIDENTE MUNICIPAL
SR. CARLOS A. SCHULTHEIS - SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL.-

DECRETO 512/17

Victoria, Entre Ríos, 19 de Mayo de 2017.-

PRORROGANDO CONTRATACIÓN DE PROFESIONAL PARA EL ÁREA DE LA SALUD MUNICIPAL



Municipalidad de Victoria
Provincia de Entre Ríos

Boletín Oficial N° 020/17
23 de Mayo de 2017.-

ARTICULO 1º: PRORROGAR con efecto retroactivo al 01 de mayo de 2017, hasta el 30 de abril del 2018, los servicios de:

- ALFONSINA ESPINOSA (PSICÓLOGA)
- DNI N°:30.544.125
- DOMICILIO: España 428 depto. N° 6
- M.P. N°: 977

ARTICULO 2º: DISPÓNESE que el citado profesional deberá cumplir 16 (dieciséis) horas mensuales en las Salas Municipales, equivalentes a 02 (dos) módulos de prestación de servicios debiendo el locador extender factura, recibo y o documento equivalente conforme al régimen vigente.-

ARTICULO 3º: INSTRUIR a la Asesoría Letrada para que confeccione el respectivo contrato.-

ARTICULO 4º: PASE A Desarrollo Económico y Social, Of. Contable y Presupuestaria y Mesa de Entrada.-

ARTÍCULO 5º: De forma.-

FDO.: SR. DOMINGO NATALIO MAIOCCO - PRESIDENTE MUNICIPAL

SR. CARLOS A. SCHULTHEIS - SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL.-

DECRETO 513/17

Victoria, Entre Ríos, 19 de Mayo de 2017.-

PRORROGANDO CONTRATACION DE PROFESIONAL PARA EL AREA DE SALUD MUNICIPAL.-

ARTÍCULO 1º: PRORROGAR con efecto retroactivo al 01 de Mayo de 2017 por el término de 1 (Un) año, los servicios de:

- MEDINA RAMONA ELIZABETH (PSICOPEDAGOGA)
- DNI: 31.021.165
- M.N. N°: 888
- Domicilio: Piaggio 1085 Victoria, Entre Ríos

ARTICULO 2º: DISPÓNESE que la citada profesional deberá cumplir 08 (ocho) horas mensuales, en las Salas Municipales, equivalentes a 1 (un) módulo de prestación de servicios, debiendo el locador extender factura recibo y/o documento en forma legal.-

ARTICULO 3º: PASE A Asesoría Letrada, Desarrollo Social, Área de Salud, Of. Contable y Presupuestaria y Mesa de Entrada.-

ARTICULO 4º: De Forma.-

FDO.: SR. DOMINGO NATALIO MAIOCCO - PRESIDENTE MUNICIPAL

SR. CARLOS A. SCHULTHEIS - SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL.-

DECRETO 514/17

Victoria, Entre Ríos, 19 de Mayo de 2017.-

DISPONRIENDO CONTRATACION DE PROFESIONAL PARA EL AREA DE SALUD MUNICIPAL.-

ARTICULO 1º: CONTRATAR con efecto retroactivo a partir del 01 de mayo de 2017 por el termino de 01 (un) año, los servicios de la profesional:

- LUCIANA CARBALLO REGGIARDO (GINECOLOGA / OBSTETRA)
- MP N°: 7973
- DNI N°: 23.277.806
- DOMICILIO: LAPRIDA Y ALEM

ARTICULO 2º: DISPÓNESE que la citada profesional deberá cumplir 08 (ocho) horas mensuales en las Salas antes mencionadas equivalentes a un módulo de prestación de servicios hasta el 30 de abril del año 2018, debiendo el locador extender factura, recibo y/o documento equivalente conforme al régimen vigente.-

ARTICULO 3º: INSTRUIR a la Asesoría Letrada para que confeccione el respectivo contrato.-



Municipalidad de Victoria
Provincia de Entre Ríos

Boletín Oficial N° 020/17
23 de Mayo de 2017.-

ARTICULO 4°: PASE A Asesoría Letrada, Desarrollo Social, Área de Salud, Of. Contable y Presupuestaria y Mesa de Entrada.-

ARTICULO 5°: De Forma.-

FDO.: SR. DOMINGO NATALIO MAIOCCO - PRESIDENTE MUNICIPAL

SR. CARLOS A. SCHULTHEIS - SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL.-

DECRETO 515/17

Victoria, Entre Ríos, 19 de Mayo de 2017.-

PRORROGANDO CONTRATACION DE PROFESIONAL PARA EL AREA DE SALUD MUNICIPAL.-

ARTICULO 1°: PRORRÓGASE con al 1° de mayo de 2017, y por el termino de 01 (un) año, los servicios de la licenciada en nutrición:

- SANCHES BOADO MARIA DE LOS MILAGROS
- DNI N°: 29.503.959
- M. P. N°: 17.281
- DOMICILIO: LAPRIDA 412, Victoria E.R.

ARTICULO 2°: DISPÓNESE que el citado profesional deberá cumplir 16 (dieciséis) horas mensuales en las Salas Municipales, equivalentes a 02 (dos) módulos de prestación de servicios debiendo el locador extender factura, recibo y o documento equivalente conforme al régimen vigente.-

ARTICULO 3° PASE A Asesoría Letrada, Desarrollo Económico y Social, Tesorería, Of. Contable y Presupuestaria y Mesa de Entrada.-

ARTICULO 4°: De Forma.-

FDO.: SR. DOMINGO NATALIO MAIOCCO - PRESIDENTE MUNICIPAL

SR. CARLOS A. SCHULTHEIS - SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL.-

DECRETO 516/17

Victoria, Entre Ríos, 19 de Mayo de 2017.-

PRORROGANDO CONTRATACION DE PROFESIONAL PARA EL AREA DE SALUD MUNICIPAL.-

ARTÍCULO 1°: PRORROGAR con efecto retroactivo al 1° de Mayo de 2017, y por el término de UN (01) año los servicios de la profesional:

- VICARI YOLANDA
- DNI N°: 9.864.600
- M. P. N°: 5369
- Domicilio: Comentes entre Junín y Vélez Sarsfield Victoria, E. Ríos

ARTICULO 2°: DISPÓNESE que la citada profesional deberá cumplir 16 (dieciséis) horas mensuales en las Salas Municipales, equivalente a 02 (dos) módulos de prestación de servicios debiendo el locador extender factura recibo y o documento equivalente conforme al régimen vigente.-

ARTICULO 4°: PASE a Asesoría Letrada, Of. De Personal, Of. Contable y Presupuestaria, Of. de Desarrollo Económico y Social y Mesa de Entradas. -

ARTICULO 5°: DE FORMA.-

FDO.: SR. DOMINGO NATALIO MAIOCCO - PRESIDENTE MUNICIPAL

SR. CARLOS A. SCHULTHEIS - SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL.-

DECRETO 517/17

Victoria, Entre Ríos, 19 de Mayo de 2017.-

DISPONRIENDO CONTRATACION DE PROFESIONAL PARA EL AREA DE SALUD MUNICIPAL.-



Municipalidad de Victoria
Provincia de Entre Ríos

Boletín Oficial N° 020/17
23 de Mayo de 2017.-

ARTICULO 1º: CONTRATAR a partir del 01 de Mayo de 2017 por el termino de 01 (un) año, los servicios de la profesional:

- MARINA PASCUCCI (MEDICA GINECOLOGA/ OBSTETRA)
MP N°: 10565
DNI N°: 28.626.697
DOMICILIO: Laprida E/ Urquiza y Abasolo

ARTICULO 2º: DISPÓNESE que la citada profesional deberá cumplir 08 (ocho) horas mensuales en las Salas antes mencionadas equivalentes a un módulo de prestación de servicios hasta el 30 de abril del año 2018, debiendo el locador extender factura, recibo y/o documento equivalente conforme al régimen vigente.-

ARTICULO 3º: INSTRUIR a la Asesoría Letrada para que confeccione el respectivo contrato.-

ARTICULO 4º: PASE A Asesoría Letrada, Desarrollo Social, Área de Salud, Of. Contable y Presupuestaria y Mesa de Entrada.-

ARTICULO 5º: DE FORMA.-

FDO.: SR. DOMINGO NATALIO MAIOCCO - PRESIDENTE MUNICIPAL
SR. CARLOS A. SCHULTHEIS - SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL.-

DECRETO 518/17

Victoria, Entre Ríos, 19 de Mayo de 2017.-

PRORROGANDO CONTRATACION DE PROFESIONALES PARA EL AREA DE SALUD MUNICIPAL.-

ARTÍCULO 1º: PRORROGAR con efecto retroactivo al 1º de Mayo de 2017 y por el término de UN (01) año, los servicios de prestación de los siguientes profesionales odontólogos:

- BRASESCO, Celina
- GALBUSERA, María Emilia
- GARBELINO, Valentín
- PEDEMONTE, Federico
- REGGIARDO, Alberto
- RIOS, María Luz
- RODRIGUEZ, Santiago

ARTICULO 2º: DISPONESE que los citados profesionales deberán cumplir 16 (dieciséis) horas mensuales en las Salas Municipales, equivalentes a 02 (dos) módulos de prestación de servicios, debiendo el locador extender factura recibo y/o documento en forma legal.-

ARTICULO 3º: PASE a Asesoría Letrada, Of. Contable y Presupuestaria, Of. de Desarrollo Social y Mesa de Entradas.-

ARTICULO 4º: DE FORMA.-

FDO.: SR. DOMINGO NATALIO MAIOCCO - PRESIDENTE MUNICIPAL
SR. CARLOS A. SCHULTHEIS - SECRETARIO DE DESARROLLO SOCIAL.-

ORDENANZA N° 3.408

VISTO:

La nota presentada por la Sra. Delfina F. Reynoso, D.N.I: 6.070.140 solicitando la excepción a la Ordenanza N° 2.874/10; Y

CONSIDERANDO:



Municipalidad de Victoria
Provincia de Entre Ríos

Boletín Oficial N° 020/17
23 de Mayo de 2017.-

Que el funcionamiento del local se efectuará en aquellos horarios en que la institución escolar finaliza su jornada en los días hábiles;

Que los fines de semana y/o feriados aportarían a la zona una mejor atención dado el flujo de turistas que circulan por el lugar y teniendo en cuenta la construcción de varios edificios que incrementarán el aumento poblacional de la misma;

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE VICTORIA, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS,
SANCIONA LA SIGUIENTE:**

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º)- Exceptúase del cumplimiento de lo normado en el Artículo 6º) de la Ordenanza N° 2.874/10, al inmueble ubicado en Bvard. Rivadavia, identificado bajo Partida Provincial N° 108.179, propiedad de la señora Reynoso de Zabala Fortunata Delfina, Registro Municipal N° 8.714.-

ARTÍCULO 2º)- Comuníquese.-

SALA DE SESIONES, Victoria Entre Ríos, 03 de mayo de 2.017.-

Sra. LAURA SOLEDAD CABALLERO – A/C PRESIDENCIA CONCEJO DELIBERANTE

SR. FERNANDO M. EL HALLI OBEID – SECRETARIO HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE